

Comunicado 34/17

Fecha: 19 de septiembre de 2017

Asunto: **Proceso de Pruebas de conformidad bajo MiFID II**

Siguiendo la regulación establecida en el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017/584 DE LA COMISIÓN de 14 de julio de 2016, Artículos 9 y 10, MEFF abrirá el próximo 30 de septiembre el proceso de Pruebas de conformidad de todas las aplicaciones conectadas al Mercado. Este proceso consta de tres fases:

- Identificación de las aplicaciones conectadas a MEFF. Con el fin de agilizar la fase de pruebas, los Miembros deberán cumplimentar y enviar el formulario adjunto en el Anexo I a techservices@grupobme.es. Esta fase puede ser realizada a partir de hoy 19 de septiembre y hasta el 1 de noviembre.
- A partir del 30 de septiembre, se abre el periodo de pruebas de Conformidad, siguiendo el documento "HF MEFFGate FIX - Simulation Environment and MiFID conformance testing guide", que se encuentra en la sección de Tecnología/Documentación de la web de MEFF, y en la sección MiFID II en la web de MEFF.
- Los Miembros deberán certificar a MEFF que los algoritmos que utilizan han sido sometidos a las pruebas definidas en la correspondiente regulación, así como a explicar los medios utilizados para tales pruebas. Para dicha certificación se solicita a los Miembros que cumplimenten el formulario adjunto en el Anexo II y lo envíen a techservices@grupobme.es